

El Consejo Interno estará presidido por el coordinador del AG, lo integran los responsables de los distintos CA y de los programas educativos del AG, representantes del Colegio de profesores del AG, un representante de los estudiantes de cada programa de licenciatura del AG y uno del posgrado.

Corresponde al Consejo Interno de Agrupamiento:

- Promover y armonizar los proyectos de planes y programas académicos correspondientes a su Agrupamiento.
- Evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos de su Agrupamiento que hayan sido aprobados por el Consejo Académico de la UPN.
- Formular las observaciones que estime procedentes mediante el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Interno y en su caso solicitar la reconsideración de las decisiones emanadas de cualquier otra autoridad de la universidad que afecten la vida académica de su Agrupamiento.
- Analizar las iniciativas provenientes de los CA en materia de organización y funcionamiento académico, sometiendo a consideración de los órganos competentes de la Universidad el dictamen correspondiente.
- Establecer las políticas internas para el funcionamiento de los AG y sus CA conforme a las normas institucionales.
- Formular el proyecto de presupuesto anual del Agrupamiento que será presentado a la coordinación Académica del Ajusco por el coordinador de Agrupamiento.
- Conocer y emitir su opinión sobre las gestiones que realiza el coordinador para lograr las metas del AG y los CA.
- Establecer las prioridades y necesidades para programar los recursos humanos, materiales y financieros de los diferentes proyectos de los CA y los programas educativos a cargo del AG, de acuerdo con las políticas institucionales.
- Conocer y aprobar el plan de trabajo del AG propuesto por su coordinador, a partir de su factibilidad y pertinencia para la integración de programas educativos y planes de los CA.
- Coordinar las asignaciones de carga académica de acuerdo con las políticas establecidas institucionalmente.
- Establecer el calendario de sus reuniones ordinarias y de ser necesario, convocar a extraordinarias.